

ACTA N° 15

En Madrid, siendo las once horas del día veinticuatro de junio de dos mil diez, se reúnen los representantes de las asociaciones empresariales ACAES, AES, AESPI, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de las organizaciones sindicales UGT, CC.OO., USO y CIG, habiendo tratado los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** La representación sindical solicita de la representación empresarial la concreción de los términos de la oferta incluida en el Acta 14.

**SEGUNDO.-** La representación empresarial constata que desde la última reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, celebrada el pasado mes de abril, se han producido muy importantes modificaciones en el escenario económico que afectan al mercado de la seguridad privada y que, lógicamente tienen incidencia en el proceso de negociación colectiva.

La aprobación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, que contiene entre otras medidas una disminución de la remuneración de los empleados públicos y un esfuerzo de contención del gasto público, afecta de forma muy importante al mayor consumidor de servicios de seguridad privada, como es el sector público, que excede el 30% de la facturación del sector. A ello debe añadirse los efectos secundarios automáticos sobre los clientes privados, que dependen igualmente en su cifra de negocios de las distintas administraciones públicas. Asimismo, es preciso considerar los efectos derivados del proceso de fusión de las entidades del sector financiero español, que agrupa un porcentaje muy elevado de la facturación de las empresas de transporte de fondos.

En este contexto, el proceso de reducción de los servicios de seguridad que puede cuantificarse en los dos últimos años en más del 7% de disminución de las horas de facturación de vigilancia y de más del 10% de las paradas de transporte de fondos (datos del Primer Trimestre de 2010) lejos de detenerse va sin duda alguna a agravarse, con las consecuencias de la dificultad del mantenimiento del empleo en el sector. Los efectos de la morosidad e insolvencia de los clientes y la ineludible obligatoriedad de hacer frente a los pagos de las sentencias de horas extraordinarias derivados del Convenio Colectivo 2005-2008 acentúan las dificultades del sector.

Por otra parte, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto Ley 10/2010, de 16 de junio de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo, que ha entrado en vigor el pasado 18 de junio y que va a tramitarse como proyecto de ley por vía de urgencia en las próximas semanas. Este proyecto genera una importantísima incertidumbre en el marco general de relaciones laborales y tiene una clara incidencia en un sector intensivo en mano de obra, como el de la seguridad privada. Entre otras cuestiones que, muy probablemente, incidirá en el sector será los mecanismos de aplicación de la negociación colectiva sectorial al conjunto de operadores del sector, y su vinculación con la situación económica de cada empresa.

En este escenario, reiterando en todo caso la voluntad de alcanzar un acuerdo satisfactorio para todas las partes, los condicionamientos anteriores imponen un

*A. Delas*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
UGT

*[Signature]*  
CC.OO.

*[Signature]*  
USO

*[Signature]*  
CIG

criterio de prudencia, por cuanto la absoluta prioridad debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo del sector. Por todo ello, en este momento no es viable mantener los parámetros de la propuesta económica formulada en el Acta número 14 por esta representación empresarial, proponiendo que la negociación se retome una vez aprobada la reforma laboral, lo que estimamos pueda producirse en la segunda semana del mes de septiembre.

**TERCERA.-** Por parte de la representación sindical se afirma con carácter unitario que no compartimos las manifestaciones de la parte empresarial negando, ahora, hasta el mantenimiento real del poder adquisitivo, por lo que la única respuesta que se merece es la que den los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.45 horas del día de la fecha, se levanta la reunión con la firma del acta por parte de un representante de cada una de las organizaciones asistentes, en prueba de conformidad con el contenido de la misma.



ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

**AES:**



Paloma Velasco Merino

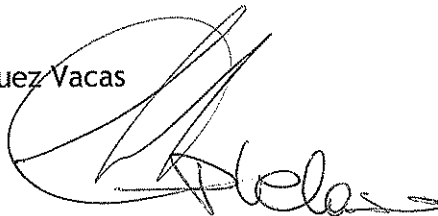
**ACAES:**



Representada por Paloma Velasco Merino

**AESPI:**

Ramón Rodríguez Vacas

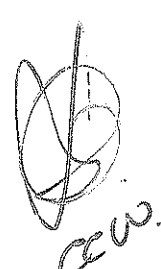
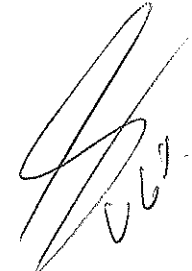
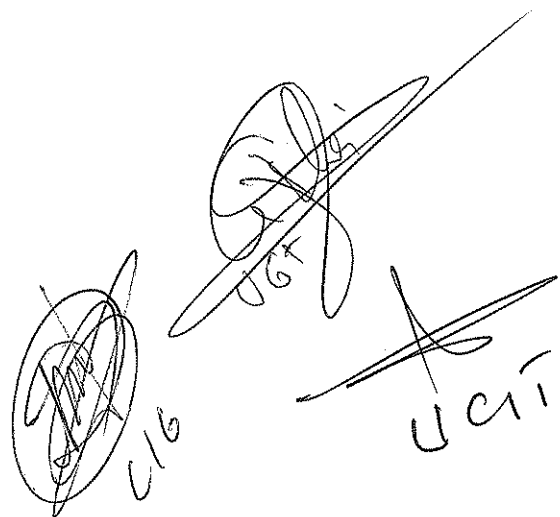
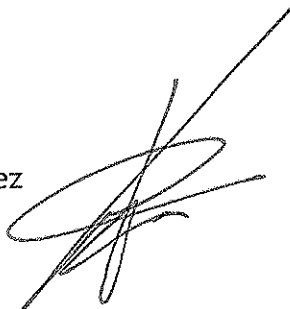


**AMPES:**

Representada por Paloma Velasco Merino

**APROSER:**

Antonio Nogal Vélez



Eva M<sup>a</sup> Facio Orsi

Raquel Ramírez Ochoa

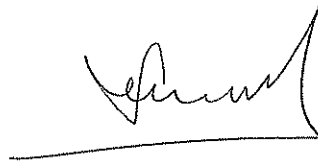
Isaac Martínez Carrascal

Juan Manuel González Herrero



FES:

Luis González Hidalgo



**POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:**

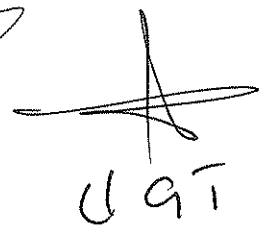
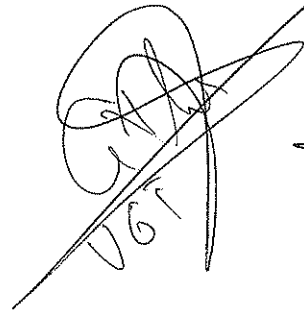
FeS-UGT:

José Centeno Gómez

Francisco Sánchez Gutiérrez

Pedro Sánchez Catalá

José Carlos Dosantos Alonso



CC.OO.:

Jesús Martínez Dorado

Javier Torrejón Martín

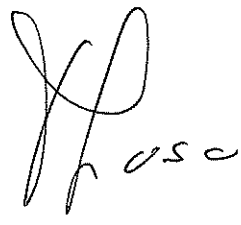
Palmira Maya Domingo



FTSP-USO:

Emiliano Jiménez Hernández

Fernando Lago Moya



CIG:

Pedro Pérez Caride

Paulo Paio Rubido Bará (asesor)

